

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ASAMBLEA DE JUVENTUD Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES Y SUS CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL



OCTUBRE 2025

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

La presente contratación tiene como finalidad la adquisición de bienes y servicios para la realización de la Asamblea de Juventud y la conmemoración de la Semana de la Juventud, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes y potenciar sus capacidades en el municipio de San Gil. A través de esta actuación se busca generar espacios de participación, formación, recreación y expresión cultural que contribuyan al empoderamiento juvenil y al fortalecimiento del liderazgo social en la comunidad. El proceso está orientado a la vinculación de empresas del sector terciario, especialmente aquellas dedicadas a la prestación de servicios logísticos, producción técnica y audiovisual, actividades culturales, artísticas, recreativas, suministro de materiales y apoyo operativo, necesarios para la adecuada planeación y ejecución de las diferentes actividades programadas dentro de la Semana de la Juventud. De igual manera, se tendrán en cuenta las experiencias contractuales de procesos anteriores que permitan garantizar la transparencia, eficiencia y optimización de los recursos públicos, fomentando la participación de proveedores locales y promoviendo la inclusión, la equidad y el fortalecimiento del tejido social juvenil en el municipio de San Gil.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111525	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel multipropósito
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de compras y logística
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y	Gestión de eventos

	Empresa y Servicios Administrativos		promoción de negocios	
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos

1.1.2 Quiénes componen el sector

-**Fedesarrollo:** Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. Su misión: “Propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.”

-**Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO):** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Ejemplo de misión: “Representar gremialmente a los comerciantes y empresarios colombianos y atender sus necesidades. Nos fundamentamos en la defensa de la democracia y la libre empresa para generar mejores condiciones de competitividad, productividad y sostenibilidad.”

- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** Es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

-**Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI):** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPyme; trabaja en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

-**Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras):** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

-**Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven:** Es el ente rector de la Política Pública de Juventud en Colombia. Depende de la Presidencia de la República y coordina programas que promuevan la participación juvenil, el liderazgo, la cultura democrática y el desarrollo integral de las y los jóvenes.

-**Ministerio de Educación Nacional (MEN):** Define y regula las políticas educativas. Su relación con la Semana de la Juventud está en el impulso de procesos de formación, educación ciudadana, liderazgo y competencias para la vida de los jóvenes.

-**Ministerio de Cultura:** Encargado de preservar y promover la diversidad cultural y las expresiones artísticas. Para la Semana de la Juventud, suele apoyar actividades de danza, música, teatro, cine y expresiones juveniles.

- Ministerio del Deporte:** Fomenta la práctica del deporte y la actividad física. Puede apoyar o cofinanciar eventos de integración deportiva, torneos y actividades lúdicas en el marco de la Semana de la Juventud.
- Ministerio del Interior:** Promueve la participación ciudadana y fortalece los mecanismos democráticos. Su papel puede ser clave en actividades de liderazgo juvenil, consejos de juventud y formación en democracia.
- Ministerio de la Igualdad y la Equidad:** Recientemente creado, enfocado en garantizar oportunidades para poblaciones históricamente discriminadas, incluidas las juventudes, con enfoque de género y territorial.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** Protege los derechos de niños, niñas y adolescentes. Puede apoyar actividades de prevención de riesgos, promoción de hábitos saludables y fortalecimiento de entornos protectores para adolescentes y jóvenes.

➡ **CANAL DE DISTRIBUCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL**

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.

Un canal de distribución está constituido por el conjunto de intermediarios que integran el proceso de distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica.

Para el sector comercio, se desarrolla el siguiente proceso:

PRIMER ESLABÓN: Son los fabricantes nacionales e internacionales que venden a Distribuidores Mayoristas; Los fabricantes que hacen presencia en el mercado colombiano que producen equipos tecnológicos. Generalmente los fabricantes no comercializan sus productos y servicios y lo hacen a través de canales de distribución para tender la demanda de grandes superficies, hogar y comparativo entre otros.

SEGUNDO ESLABÓN: Es el distribuidor mayorista que importa productos al por mayor y es el primer canal de distribución para los fabricantes. Estos distribuidores mayoristas comercializan directamente y a través de mayoristas o minoristas.

TERCER ESLABÓN: Son los distribuidores minoristas que adquieren los productos a los distribuidores mayoristas y llegan directamente al usuario final. Los minoristas son los canales que conectan al fabricante con el consumidor a través de tiendas comerciales.



De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2º Superior; “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2º de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2º.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)”

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

DESCRIPCION DE LAS VARIABLES OBJETOS DE ESTUDIO - JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2º Superior; *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2º de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) *No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2º*.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)”*

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el

adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto el municipio de San Gil, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027, denominado "POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE" donde se han destinado fuentes de financiación de ingresos corrientes de libre destinación por gastos electorales.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya la: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO DE JUVENTUDES 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"**.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

➔ **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD OBJETO DE ESTUDIO**

La Administración Municipal de San Gil de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

La Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada parcialmente por la Ley 1885 de 2018, expidió el **ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL**, determinó que entre otras obligaciones a los municipios les corresponde *validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, además de implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local.*

El artículo 77 de la Ley 1622 de 2013 establece que *"Las Entidades territoriales bajo su autonomía podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el Estado"*.

El artículo 63 de la Ley 1622 de 2013 establece que las *"Asambleas Juveniles. Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas."*, los cuales serán convocados por el Consejo Municipal de Juventudes por derecho propio.

En marco del Plan de Desarrollo Municipal **"POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE"**, para el periodo 2024-2027, se establecieron las Apuestas del Programa de Gobierno **"Formar a los jóvenes en temas de ciudadanía, democracia, gobierno y liderazgo en articulación con el Consejo Municipal de Juventud"** y **"Trabajar mancomunadamente con el Consejo Municipal**

de Juventudes, empoderándolos de sus iniciativas que serán apoyadas por la administración (Ley 1622/2013 – Acuerdo 024/2020)”

De acuerdo con lo anterior el Consejo Municipal de Juventudes de San Gil presentó propuesta para la realización de la Asamblea Municipal de Juventudes y la Semana de la Juventud, en el marco de lo establecido en la Ley 1885 de 2018, artículo 3, que modifica el artículo 34 de la Ley 1622 de 2013, en cuanto al fortalecimiento de los espacios de participación, concertación y encuentro de las juventudes.

Estas actividades constituyen escenarios para garantizar el ejercicio de derechos reconocidos a los jóvenes, tales como el derecho a un ambiente sano; la recreación, el deporte, la cultura, la formación ciudadana y el fomento de empleo y emprendimientos juveniles.

En cumplimiento al anterior precepto el municipio de San Gil, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 – 2027, denominado “**POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE**” el cual, dentro de su PILAR 1 se establece: **Por una sociedad incluyente y en paz; SECTOR Inclusión social y reconciliación; PROGRAMA Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes; contempló el PRODUCTO: Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y el PRODUCTO: Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.**

El municipio de San Gil requiere contratar un proveedor que suministre y organice los servicios logísticos necesarios para la realización de la Semana de la Juventud y la Asamblea Municipal de Juventudes.

La contratación permitirá:

- Desarrollar la Asamblea Municipal de Juventudes con los materiales de apoyo, refrigerios y espacio para el conversatorio en democracia y liderazgo.
- Garantizar la logística de la Integración deportiva en las modalidades masculina y femenina, con arbitraje, premiación y refrigerios para los participantes.
- Contar con los recursos técnicos y culturales para la feria de emprendimientos juveniles, mediante la instalación de tarima, sonido, carpas, mobiliario, grupos artísticos y pago de derechos de autor.
- Ejecutar la carrera del color, con los implementos necesarios para recreación y esparcimiento juvenil en condiciones seguras.

En este orden de ideas esta dependencia considera que para garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades es necesario contratar la “**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ASAMBLEA DE JUVENTUD Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES Y SUS CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL**”.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2,2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

TENDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ASAMBLEA DE JUVENTUD Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES Y SUS CAPACIDADES

JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE PERTINENCIA

En los últimos años, las políticas públicas de juventud han evolucionado hacia enfoques más integrales, participativos e incluyentes, reconociendo a los jóvenes como protagonistas en la transformación social y cultural de los territorios. En este sentido, la adquisición de bienes y servicios para la Asamblea de Juventud y la Semana de la Juventud debe considerar los siguientes criterios de pertinencia, funcionalidad e impacto:

Promoción de la Participación y el Liderazgo Juvenil

- Fomentar el protagonismo de los jóvenes en la vida social, cultural y política del municipio.
- Generar espacios de diálogo, formación y liderazgo que fortalezcan sus capacidades para incidir en la toma de decisiones colectivas.

Diseño de Estrategias y Actividades Culturales, Formativas y Recreativas

- Garantizar que los bienes y servicios contratados permitan el adecuado desarrollo de las jornadas de la Semana de la Juventud y la Asamblea Juvenil.
- Incluir actividades que promuevan la expresión artística, el deporte, el emprendimiento, la innovación y la cultura ciudadana.

Creación de Espacios de Integración e Identidad Juvenil

- Asegurar que los escenarios donde se desarrollen las actividades sean seguros, accesibles e inclusivos.
- Facilitar la logística y los recursos necesarios para propiciar una convivencia armónica, el respeto y la participación equitativa de todos los jóvenes.

Incorporación de Herramientas Tecnológicas y Comunicacionales

- Utilizar recursos audiovisuales, digitales y de comunicación para la promoción, difusión y socialización de las actividades.
- Incentivar la visibilidad del talento juvenil y documentar las experiencias y resultados de manera accesible y transparente.

Inclusión, Equidad y Enfoque Diferencial

- Garantizar la participación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, población rural, personas con discapacidad y comunidad LGBTIQ+.
- Diseñar estrategias que aseguren el acceso equitativo a la información, la representación y la participación de toda la población juvenil del municipio.

Fortalecimiento del Tejido Social y la Gobernanza Juvenil

- Promover la articulación entre las organizaciones juveniles, instituciones educativas y entidades locales.
- Fomentar el sentido de pertenencia, liderazgo y sostenibilidad de los procesos de participación juvenil en el tiempo.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

La contratación se ejecutará conforme a la **normatividad vigente en materia de contratación pública**, garantizando:

- El **uso eficiente, transparente y responsable** de los recursos públicos.
- La **calidad y oportunidad** en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios.
- El **cumplimiento de los objetivos institucionales** establecidos para la conmemoración de la Semana de la Juventud y la realización de la Asamblea Juvenil.

Con esta inversión, la Administración Municipal busca **fortalecer las capacidades y la participación de la juventud sangileña**, promover la **inclusión, el liderazgo y la identidad juvenil**, y contribuir al **desarrollo integral y sostenible del municipio de San Gil**.

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 SECTOR COMERCIO

Seguimiento a la Economía

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. En Colombia, este indicador es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos períodos; particularmente, la inflación anual se obtiene al comparar el IPC de un mes con el del mismo mes del año anterior.

En junio de 2025, la inflación anual en Colombia se ubicó en 4,82 %, lo que representa una reducción de 2,36 puntos porcentuales frente al 7,18 % registrado en el mismo mes de 2024. Esta es la cifra más baja desde 2021, y refleja una tendencia descendente sostenida, aunque aún se mantiene por encima de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. La inflación mensual para junio de 2025 fue del 0,10 %, significativamente inferior al 0,32 % observado en junio de 2024, y la inflación acumulada en lo corrido del año (enero a junio) fue del 3,74 %, frente al 4,12 % registrado en el mismo periodo del año anterior.

Entre las divisiones de gasto con mayor variación anual se encuentran: educación (7,56 %), restaurantes y hoteles (7,44 %), transporte (5,27 %), alojamiento, agua, electricidad y gas (5,23 %), salud (5,20 %), bebidas alcohólicas y tabaco (5,14 %), y alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31 %). Por su parte, los menores

incrementos se presentaron en bienes y servicios diversos (3,61 %), servicios para el hogar y conservación (2,92 %), vestuario y calzado (2,10 %), recreación y cultura (1,68 %), e información y comunicación, esta última con una variación negativa de -1,46 %.

En cuanto a la inflación mensual de junio de 2025, los mayores aumentos se registraron en las divisiones de restaurantes y hoteles (0,42 %), salud (0,36 %), bebidas alcohólicas y tabaco (0,27 %), bienes y servicios diversos (0,23 %), y transporte (0,20 %). Alojamiento, agua, electricidad y gas tuvo una variación marginal del 0,01 %, mientras que alimentos y bebidas no alcohólicas registraron una disminución del -0,08 %, contribuyendo a la baja general del índice en el mes. Educación y recreación y cultura no presentaron variaciones significativas.

Aunque el comportamiento del IPC muestra una desaceleración sostenida de la inflación, factores como la persistencia de altos costos en algunos sectores y una tasa de interés elevada (9,25 % según el Banco de la República) continúan ejerciendo presión sobre el poder adquisitivo de los hogares colombianos. Esta situación sugiere que, si bien el panorama inflacionario ha mejorado, aún existen retos importantes en términos de política monetaria y estabilidad económica.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

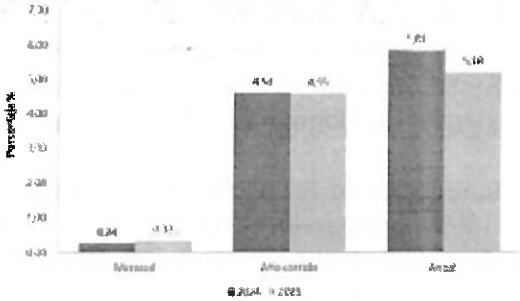
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

Según las proyecciones más recientes, la economía colombiana muestra señales de recuperación para el año 2025. El Banco Mundial ha ajustado su estimación de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para Colombia, situándolo en un 3 %, una ligera disminución respecto al 3,2 % estimado anteriormente. Por su parte, el Banco de la República ha implementado medidas orientadas a estimular la economía, entre ellas la reducción gradual de la tasa de interés de política monetaria, que pasó del 13 % en diciembre de 2023 al 9,50 % en diciembre de 2024, con una disminución reciente de 25 puntos básicos.

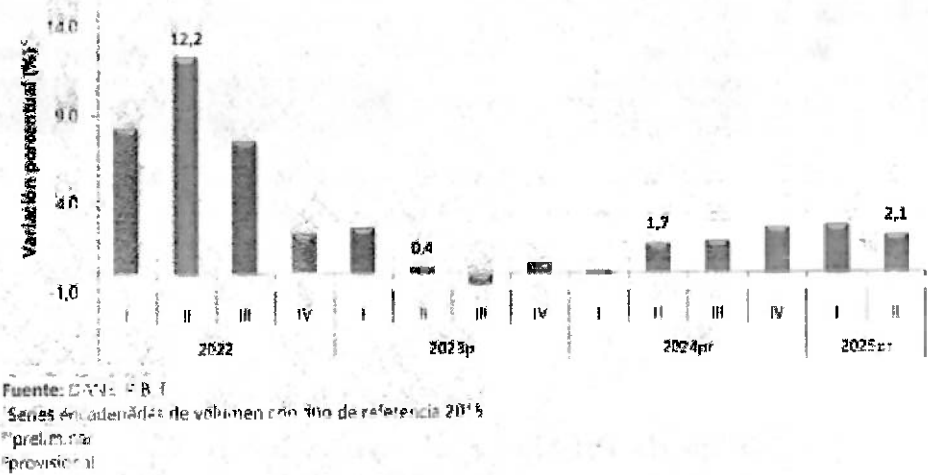
En paralelo, la inflación anual ha mostrado una tendencia descendente, ubicándose en 5,21 % en 2024, frente al 9,28 % registrado el año anterior. Se prevé que esta continúe bajando, alcanzando la meta del 3 % hacia finales de 2025, en línea con los objetivos del Banco de la República.

Estas proyecciones reflejan un optimismo moderado y sugieren una recuperación económica gradual para Colombia durante 2025. No obstante, es importante tener en cuenta que estas estimaciones pueden variar en función de diversos factores internos y externos que podrían incidir en el comportamiento de la economía nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I y 2025-II



Crecimiento económico departamento de Santander:

Desde comienzos de 2025, la economía del departamento de Santander ha presentado señales de crecimiento positivo, aunque con un ritmo por debajo del promedio nacional. En el primer trimestre de 2025, el PIB de Santander creció 1,7 % frente al mismo periodo del año anterior, en contraste con una expansión del 2,7 % a nivel nacional. Este ritmo situó a Santander como la economía de menor crecimiento entre las cinco mayores del país durante dicho periodo, detrás de Bogotá (3,7 %), Antioquia (2,9 %), Valle del Cauca (3 %) y Cundinamarca (2 %).

Para el cierre de 2024, Santander registró un Producto Interno Bruto de 62,6 billones de pesos, con un crecimiento anual preliminar del 1,8 %, aportando el 6,4 % al PIB nacional y situándose como la cuarta economía más relevante del país. Respecto al PIB per cápita, en 2024 se estimó en 46,1 millones de pesos, ubicándose entre los valores más altos del ranking nacional.

La estructura económica del departamento continúa estando dominada por tres sectores clave: industrias manufactureras (19,7 %), comercio y servicios (incluido turismo) (14,6 %) y agricultura, ganadería y pesca (12,4 %), una diversificación que ha contribuido a su resiliencia frente a coyunturas adversas.

En cuanto al comportamiento del primer trimestre de 2025, el dinamismo fue limitado principalmente por la dependencia de la Refinería de Barrancabermeja, cuya actividad presentó paradas técnicas que redujeron su carga de procesamiento en alrededor del 8 %, lo que impactó la producción industrial regional.

A pesar de estos obstáculos, Santander ha mostrado una capacidad de adaptación y estabilidad macroeconómica, apoyada en sectores como la manufactura, el comercio, el turismo y la agroindustria. Con una estructura productiva diversificada y un PIB per cápita creciente, la región se mantiene como una de las más relevantes del país, aunque con un ritmo de crecimiento que se muestra más modesto comparado con otras zonas más dinámicas de Colombia.

Tendencia Precios

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

- Especificaciones técnicas del producto.
- Volumen del pedido.
- Puntos de entrega.

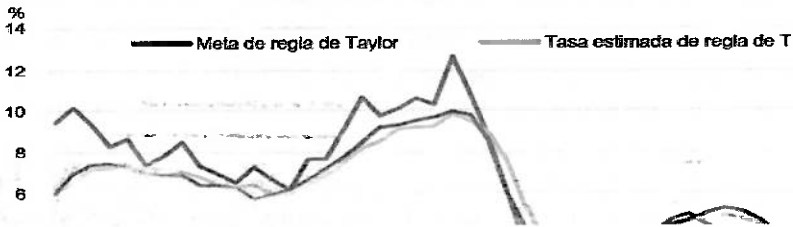
Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), e indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

 Política monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.

inflación y sus expectativas se mantengan cerca de normalizarse a medida que se reduzca la brecha del prod

Gráfico 13. La posición monetaria se ha vuel



Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

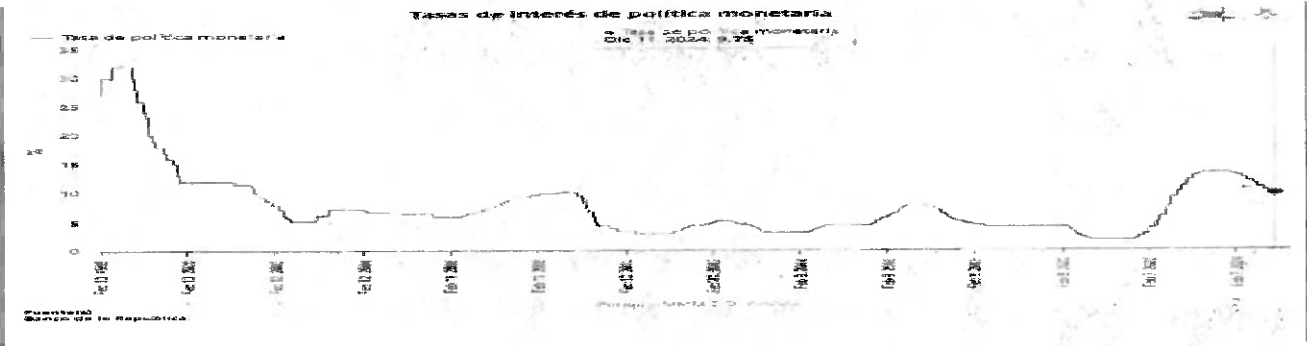
La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.



Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



⇒ Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, que se ajusta para reflejar factores cíclicos y los precios del petróleo y de la minería. Las estimaciones del PIB potencial y los precios del petróleo de referencia a largo plazo son fijados por un comité externo.

Balance Fiscal en 2024

En 2024, el balance fiscal de Colombia ha enfrentado desafíos significativos, reflejados en un déficit fiscal elevado. A continuación, se detalla la situación y las medidas adoptadas:

- Déficit Fiscal:** Durante el primer semestre de 2024, el déficit fiscal alcanzó un 3,3% del Producto Interno Bruto (PIB), el nivel más alto en dos décadas. Este aumento en el déficit se debe a la combinación de menores ingresos tributarios y un aumento en los gastos del gobierno.
- Menores Ingresos Tributarios:** A pesar de los esfuerzos para incrementar los recaudos fiscales, el crecimiento de los ingresos ha sido insuficiente para cubrir los gastos previstos. La dinámica de recaudo no ha alcanzado las expectativas iniciales.
- Aumento de Gastos Públicos:** Los gastos del gobierno han superado las proyecciones, lo que ha contribuido al aumento del déficit fiscal. Esto se debe a una ejecución de gasto que ha registrado un rezago mayor respecto a los ingresos.
- Medidas Adoptadas por el Gobierno:**
 - Plan de Austeridad:** El gobierno ha implementado un plan de austeridad para reducir el gasto público y mitigar el impacto fiscal.
 - Reestructuración del Banco de la República:** Se ha iniciado una reestructuración en la junta directiva del Banco de la República para mejorar la política monetaria y fiscal del país.
 - Ampliación del Techo de Deuda Pública:** En junio de 2024, el Congreso aprobó la extensión del techo de la deuda pública a 17,6 mil millones de dólares para financiar proyectos de desarrollo y cumplir con los compromisos de pago.
- Proyección a Futuro:**
 - Se anticipa que la relación deuda/PIB continuará aumentando, lo que podría generar más presión sobre las finanzas públicas a largo plazo.
 - El gobierno espera estabilizar las cuentas públicas a través de estas medidas, pero la sostenibilidad fiscal sigue siendo incierta a corto plazo.

Estas acciones reflejan el esfuerzo del gobierno por manejar la crisis fiscal, equilibrando la necesidad de reducir el déficit mientras se siguen financiando proyectos de desarrollo clave para el país.

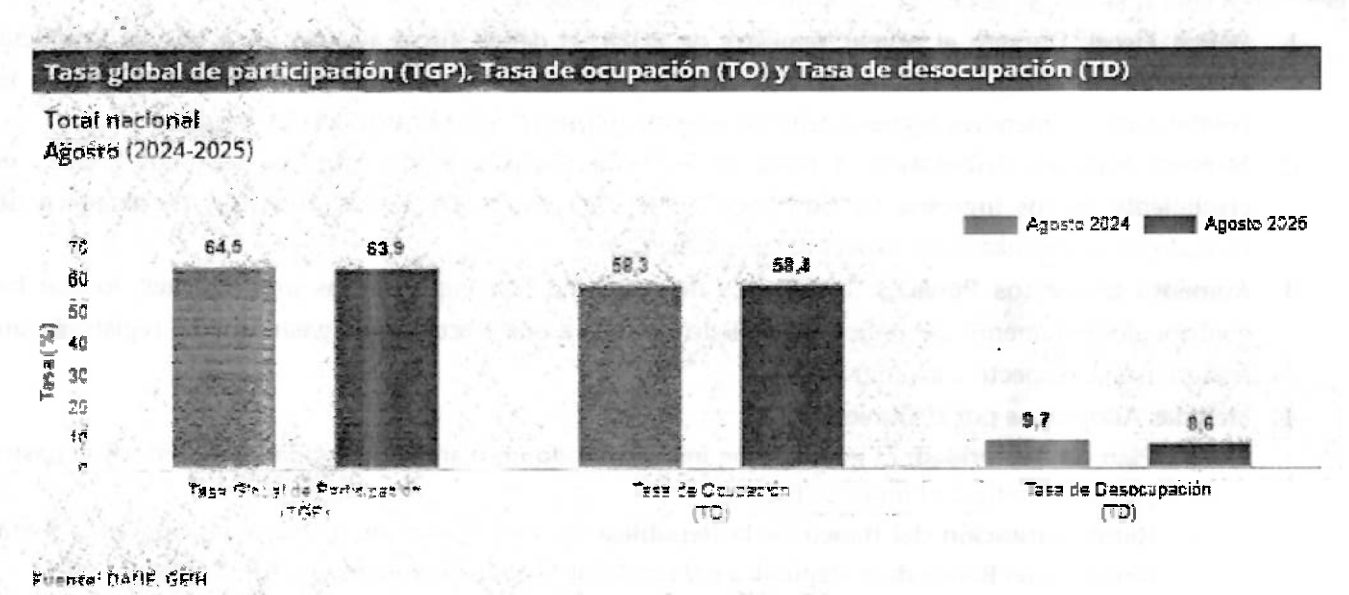
TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En agosto de 2025, el mercado laboral en Colombia mantuvo una tendencia positiva, reflejando una mejora sostenida en los principales indicadores de empleo. La tasa nacional de desocupación se ubicó en **8,6 %**, lo que representa una reducción de **1,1 puntos porcentuales** frente al mismo mes de 2024 (9,7 %), consolidando la recuperación gradual del empleo en el país. La **tasa global de participación** alcanzó el **63,9 %**, mientras que la **tasa de ocupación** se situó en **58,4 %**, evidenciando un incremento frente al año anterior.

En las **13 principales ciudades y áreas metropolitanas**, la tasa de desocupación fue de **7,8 %**, mostrando una disminución de **2,2 puntos porcentuales** respecto a agosto de 2024 (10,0 %), con una participación laboral de **66,4 %** y una ocupación del **61,1 %**.

Por su parte, el **trimestre móvil junio-agosto de 2025** registró una **tasa nacional de desempleo de 8,7 %**, inferior en **1,3 puntos porcentuales** al 9,9 % observado en el mismo período de 2024. En este trimestre, la tasa global de participación fue de **64,2 %** y la de ocupación de **58,6 %**, lo que confirma la consolidación de un mercado laboral más activo y estable.

En síntesis, los resultados laborales de agosto de 2025 reflejan una recuperación progresiva del empleo, con una disminución sostenida en la desocupación, un aumento en la ocupación y una participación laboral relativamente estable, factores que contribuyen al fortalecimiento del tejido productivo y social del país.



Población ocupada según rama de actividad

En agosto de 2025, la población ocupada nacional en Colombia alcanzó los 23,9 millones de personas, lo que representa un incremento de aproximadamente 760.000 ocupados frente al mismo mes de 2024. La tasa de desocupación nacional fue de 8,6 %, evidenciando una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto a agosto de 2024 (9,7 %). La tasa global de participación se ubicó en 63,9 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó 58,4 %, reflejando un avance frente al 57,2 % del año anterior.

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la población ocupada se estimó en 11,45 millones de personas, con un crecimiento de cerca de 280.000 empleos, equivalente a un aumento del 2,5 % frente a agosto de 2024. La tasa de desocupación urbana fue del 7,8 %, lo que representa una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,0 %). La tasa global de participación urbana se situó en 66,4 %, y la tasa de ocupación en 61,1 %, lo que confirma un mejor desempeño del empleo en los entornos urbanos.

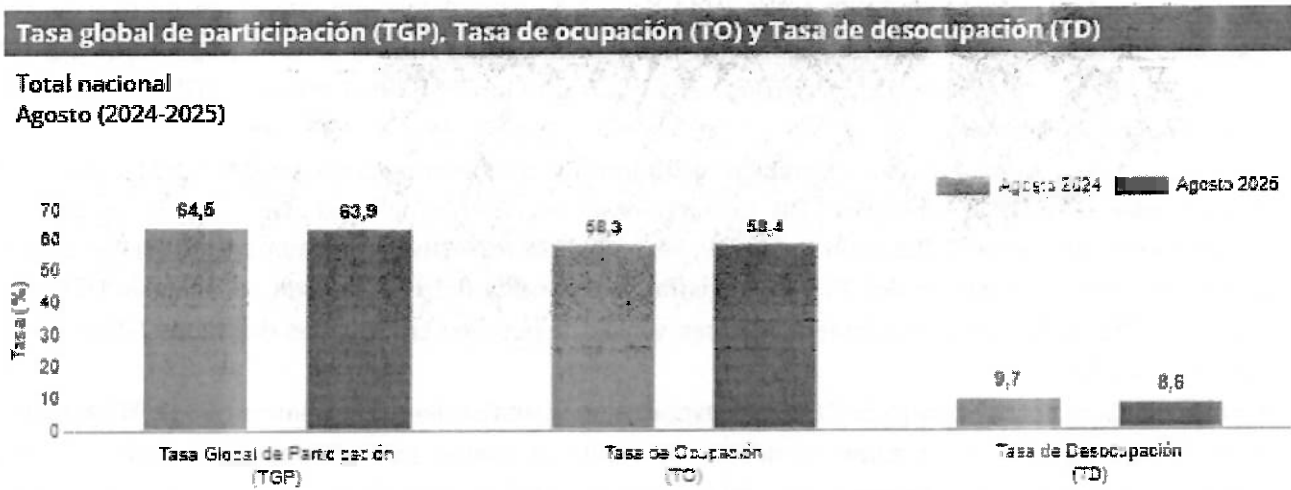
Durante el trimestre móvil junio–agosto de 2025, la tasa nacional de desocupación fue del 8,7 %, disminuyendo 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2024 (9,9 %). En este trimestre, la tasa de ocupación se ubicó en 58,6 %, y la tasa de participación en 64,2 %, consolidando una tendencia favorable en el mercado laboral colombiano.

La informalidad laboral a nivel nacional fue del 54,8 %, mostrando una reducción frente al 56,0 % registrado en agosto de 2024. Sin embargo, en las 13 ciudades principales, la informalidad se situó en 41,9 %, cifra ligeramente superior al 41,6 % del año anterior.

Los sectores económicos que más aportaron al crecimiento del empleo fueron: industria manufacturera (+290.000 empleos), administración pública, educación y salud (+240.000), actividades profesionales y de servicios administrativos (+120.000), comercio y reparación de vehículos (+110.000), y alojamiento y servicios de comida (+90.000). En contraste, se observaron reducciones en información y comunicaciones (-115.000), actividades artísticas y recreativas (-60.000), y actividades financieras y de seguros (-18.000).

En cuanto a las posiciones ocupacionales, el mayor crecimiento se registró entre los trabajadores por cuenta propia, con 420.000 nuevos ocupados, seguidos de los empleados particulares del sector privado (+310.000) y los empleados del gobierno (+105.000). Por su parte, el número de empleadores se redujo en 57.000 y los trabajadores familiares sin remuneración disminuyeron en 122.000.

Estos resultados reflejan una mejora sostenida del mercado laboral colombiano hacia agosto de 2025, con un aumento en el número de ocupados, una reducción en la tasa de desempleo y avances moderados en la formalización del empleo, aunque persisten desafíos en la informalidad urbana y en algunos sectores de servicios.



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2025, las posiciones ocupacionales que más contribuyeron al aumento de la población ocupada en Colombia fueron los trabajadores por cuenta propia, con un incremento de aproximadamente 420.000 personas, y los obreros y empleados particulares del sector privado, con 310.000 nuevos empleos. También se observó un crecimiento en el número de empleados del gobierno, con 105.000 empleos adicionales. En contraste, se registró una reducción en el número de empleadores (-57.000) y de trabajadores familiares sin remuneración (-122.000).

Estas cifras reflejan una tendencia positiva en la generación de empleo, con avances en la formalización y un fortalecimiento del trabajo independiente, impulsado principalmente por el crecimiento de los sectores de servicios, manufactura y comercio.

En cuanto al ranking de ciudades según la tasa de desocupación, en agosto de 2025 las más altas se registraron en:

- Quibdó: 24,6 %
- Riohacha: 14,7 %
- Ibagué: 13,8 %

Mientras que las tasas más bajas se observaron en:

- Medellín A.M.: 7,4 %
- Bucaramanga A.M.: 8,0 %
- Santa Marta: 8,7 %

Estos resultados confirman una mejora general en el mercado laboral colombiano frente al mismo periodo del año anterior, evidenciando una reducción sostenida del desempleo y un aumento en la ocupación formal. Sin embargo, persisten desafíos estructurales en algunas regiones del país, especialmente en zonas con menor diversificación económica y mayores índices de informalidad.

 Exportaciones

En agosto de 2025, las exportaciones de mercancías en Colombia alcanzaron un valor de US\$4.128,7 millones FOB, lo que representa un crecimiento del 3,2 % en comparación con el mismo mes de 2024. Este aumento estuvo impulsado principalmente por el buen desempeño del sector agropecuario, alimentos y bebidas, cuyas ventas externas crecieron 31,8 %, alcanzando US\$1.295,4 millones FOB, equivalentes al 31,4 % del total exportado.

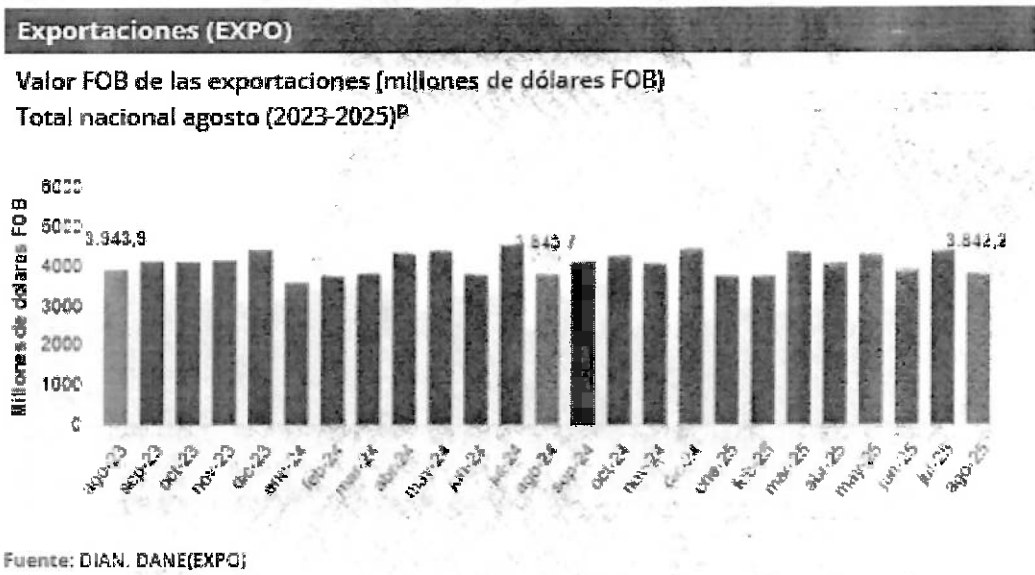
Las exportaciones de manufacturas también mostraron un resultado positivo, con un crecimiento del 5,9 % y un valor de US\$902,6 millones FOB, lo que representa el 21,9 % del total exportado. En contraste, las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas, que aún constituyen el principal grupo con una participación del 38,5 %, registraron una caída del 14,8 %, con un valor de US\$1.588,3 millones FOB, debido principalmente a menores ventas de petróleo crudo y sus derivados (-15,6 %) y de carbón (-13,1 %).

En el acumulado enero-agosto de 2025, las exportaciones totales del país sumaron US\$32.975,8 millones FOB, lo que equivale a un aumento del 2,1 % frente al mismo periodo del año anterior. El grupo agropecuario lideró el crecimiento con un incremento del 33,4 %, seguido por las manufacturas (4,3 %) y otros sectores (19,7 %). Por el contrario, las exportaciones de combustibles acumularon una disminución del 17,2 %.

En términos de volumen físico, en agosto se exportaron 13,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representa una reducción del 2,3 % frente a agosto de 2024.

En cuanto a los principales destinos, Estados Unidos se mantuvo como el mayor comprador de productos colombianos, con una participación del 33,7 % del valor total exportado, seguido por Panamá (6,2 %), India (4,3 %), Países Bajos (3,7 %) y Brasil (3,4 %).

Estos resultados reflejan una recuperación gradual del comercio exterior colombiano, impulsada por el dinamismo del sector agropecuario y manufacturero, mientras persiste la contracción del sector minero-energético, afectada por los menores precios internacionales y la disminución de la demanda global de hidrocarburos.



⇒ **Importaciones**

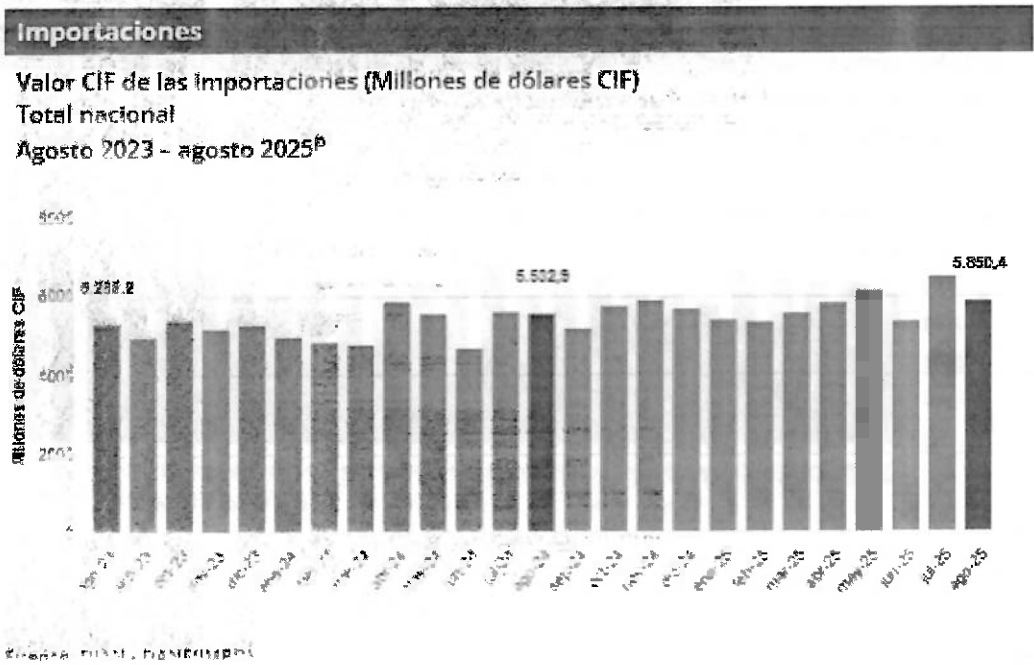
En agosto de 2025, las importaciones de mercancías en Colombia alcanzaron un valor aproximado de US\$6.482,7 millones CIF, lo que representó un crecimiento del 9,6 % frente al mismo mes de 2024. Este incremento estuvo impulsado principalmente por el grupo de manufacturas, que continuó siendo el componente dominante al representar el 73,5 % del total importado. Los bienes agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con el 15,1 %, mientras que los combustibles y productos de las industrias extractivas representaron el 11,4 %.

En el acumulado enero--agosto de 2025, las importaciones totales sumaron US\$46.172,4 millones CIF, lo que equivale a un aumento del 8,9 % respecto al mismo periodo de 2024. Las manufacturas registraron un valor de US\$33.934,6 millones, con una variación positiva del 8,5 %; el grupo agropecuario, alimentos y bebidas totalizó US\$6.896,3 millones (crecimiento del 9,1 %), y los combustibles y productos de las industrias extractivas sumaron US\$5.341,5 millones, con un aumento del 10,3 %.

Por países de origen, Estados Unidos se mantuvo como el principal proveedor, con una participación del 25,8 % sobre el total importado, seguido por China con el 23,9 %, la Unión Europea con el 13,7 %, México con el 6,2 %, y Brasil con el 4,8 %.

Entre los productos más importados destacaron los vehículos automotores, la maquinaria y equipo industrial, los productos químicos y farmacéuticos, los cereales y aceites vegetales, así como los combustibles minerales y sus derivados.

A pesar del aumento en las compras externas, el saldo comercial colombiano se mantuvo deficitario, alcanzando un valor aproximado de US\$13.200 millones FOB en los primeros ocho meses de 2025, reflejo del mayor dinamismo de las importaciones frente al ritmo más moderado de las exportaciones. Sin embargo, el crecimiento en las importaciones de bienes de capital y materias primas indica una reactivación de la demanda interna y de la inversión productiva, lo que podría fortalecer el desempeño económico en el segundo semestre del año.



⇒ SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia para el año 2025 es de \$1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de \$200.000, sumando un total de \$1.623.500 mensuales.

Este incremento del 9,54% respecto al salario mínimo de 2024, que era de \$1.300.000, tiene como objetivo mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos.

Es importante destacar que el auxilio de transporte está destinado a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales y que no reciben transporte directo por parte de sus empleadores.

Este aumento en el salario mínimo y el auxilio de transporte tiene un impacto significativo en la economía de los hogares colombianos, buscando compensar parcialmente los efectos de la inflación y el aumento del costo de vida

Fuente: <https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2024/01/gobierno-de-colombia-decreto-incremento-del-salario-minimo-legal>

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total	\$1.623.500

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual (SMLMV)	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total Mensual (SMLMV + Auxilio)	\$1.623.500
Salario Diario	\$47.450
Salario Integral (13 SMLMV)	\$18.505.500
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$6.189
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno por Hora	\$4.642

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los

Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e Incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES. La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

*El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o

- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los

montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento.

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

⇒ **EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

⇒ **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ASAMBLEA DE JUVENTUD Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES Y SUS CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000).

Análisis de precios a contratar: Para llevar a cabo este proceso se analizó los precios del mercado respecto al objeto a contratar, ESTOS PRECIOS SE TOMARON DE LAS COTIZACIONES QUE SE ANEXAN AL FINAL DEL ESTUDIO.

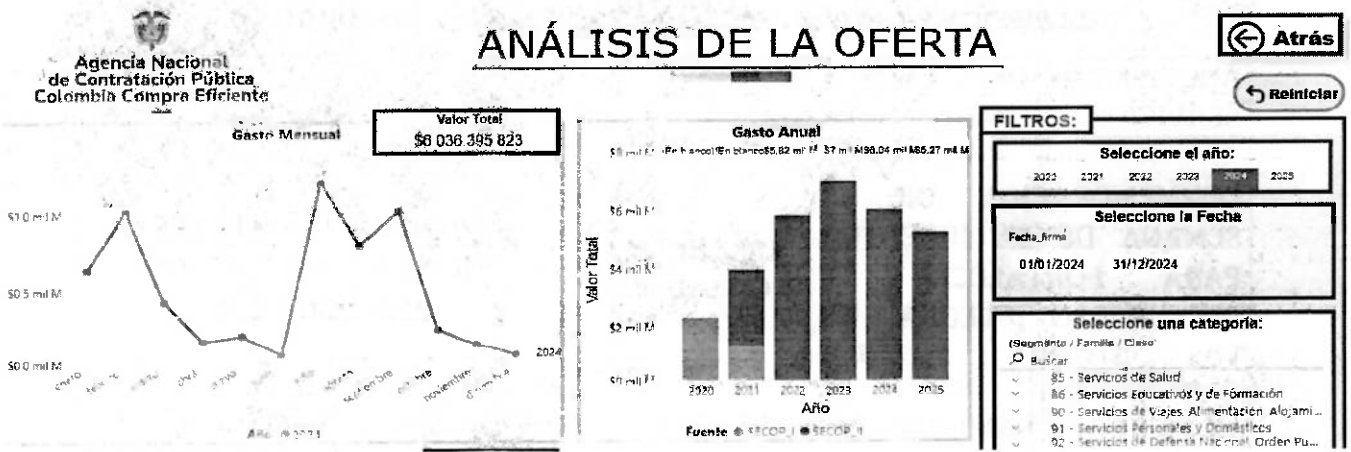
La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.

Para identificar el nombre de alguna empresa dēdicas al sector de seguridad en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de dicha actividad lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

FORMA DE PAGO

El Municipio realizará los pagos respectivos dentro de la ejecución del presente contrato de la siguiente manera: **ÚNICO PAGO** previa certificación expedida por el Supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo al servicio efectivamente prestado, soportado en las facturas e informe de actividades y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

DATOS COMPRAS PUBLICAS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



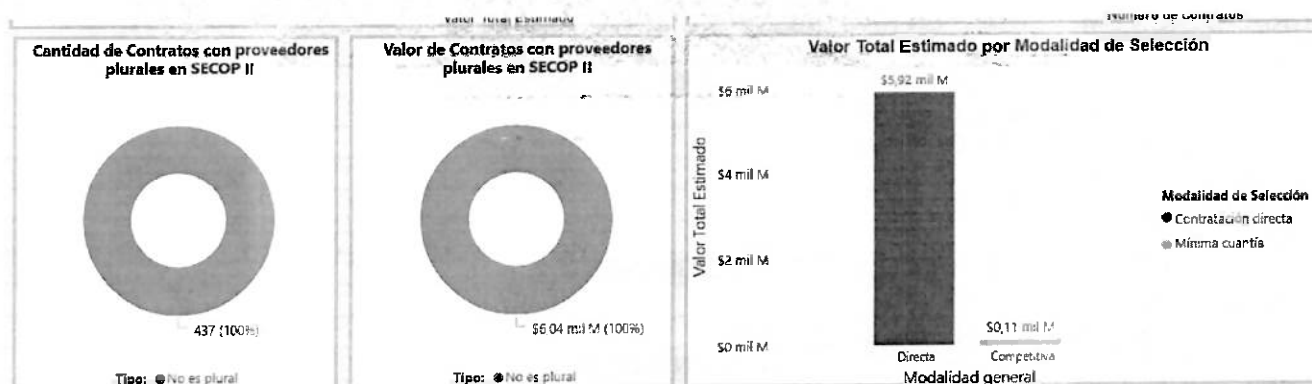
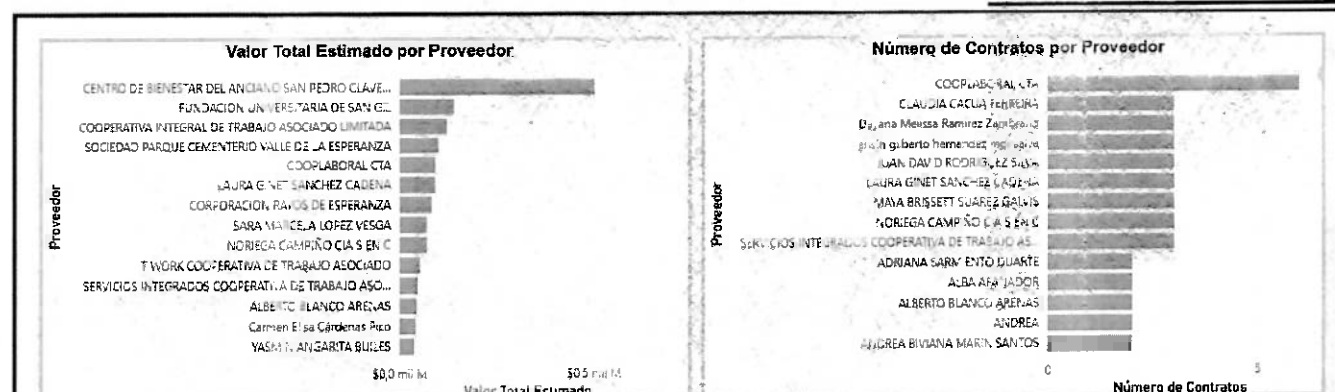
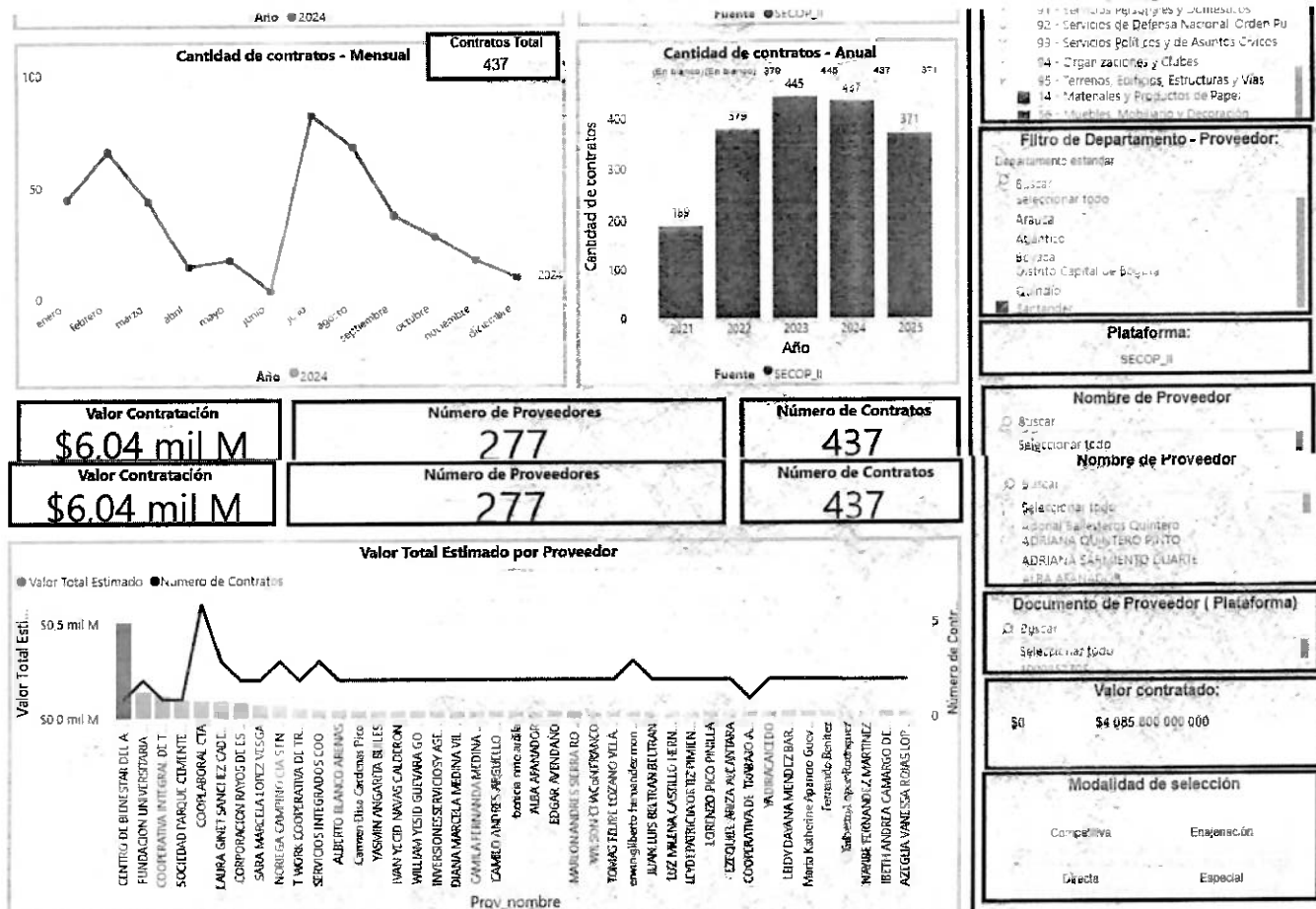


ALCALDÍA DE SAN GIL

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2**FECHA: 19.12.24**

29





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	11	\$131.609.933	2,18%	11	\$131.609.933	2,18%
8011 - Servicios de recursos humanos	398	\$5.441.539.449	90,15%	398	\$5.441.539.449	90,15%
8013 - Servicios inmobiliarios	8	\$211.025.599	3,50%	8	\$211.025.599	3,50%
8014 - Comercialización y distribución	6	\$116.424.421	1,93%	6	\$116.424.421	1,93%
8016 - Servicios de administración de empresas	14	\$135.796.421	2,25%	14	\$135.796.421	2,25%
Total	437	\$6.036.395.823	100,00%	437	\$6.036.395.823	100,00%

Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar en el departamento de Santander

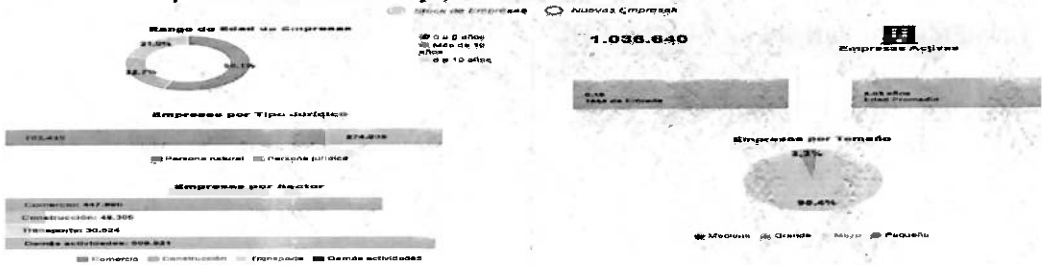
ASOEMPRESAN
DIANA CAROLINA MONSALVE RIVERA
EDILMA CACERES
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS
COINCREAR S.AS
UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
MERCEDES CACERES MENDOZA
CORPORACION EMPRENDER EN PRO DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO FAMILIAR AMBIENTAL Y SOCIA
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER ASOEMPRESAN
LAURA MARCELA MORALES GALEANO
MARTHA LUCIA CIFUENTES GAMBOA
NIDIA QUINTERO TIRADO
ESPERANZA LESMES AMADO
FUNDACION AMOR Y VIDA
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES
FUNDACION TEJIENDO FUTURO
FUNDACIÓN DE SANTANDER – FUNDASANDER
FUNDACION ENTORNO VERDE Y DESARROLLO EN VERDE

CARLOS ARTURO ROBLES
CARMEN ELENA IBAÑEZ CALDERON
MEGA GES SAS
FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
JAINE MERCEDES RINCÓN MOLINA

ESTUDIO DE LA OFERTA

- Proveedores mercado objeto del contrato

La oferta de empresas en el mercado está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a la publicación del proceso a nivel nacional se encuentra registradas 1.024.484 empresas de la cuales 102.366 operan en el departamento de Santander y 3.307 en el municipio de san Gil.



Fuente:Compite 360
Ilustración: Número de empresas compite 360 , municipio de San Gil



ANALISIS DE LA DEMANDA

➡ Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-041-2025
Tipo de Proceso	Porcentaje Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ASAMBLEA DE JUVENTUD Y CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES Y SUS CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	MARED KDS
valor del Contrato	\$27.500.000 COP
Tiempo del Contrato	10 DÍAS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42297747&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: SUMINISTRO-022-2021
Tipo de Proceso	Porcentaje Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LOS PROCESOS ELECTORALES DE CONSULTA INTERNA POPULAR DEL POLO DEMOCRATICO Y ELECCION CONSEJO DE JUVENTUDES MUNICIPALES DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	MEGA GES
valor del	

Contrato	\$12.850.000
Tiempo del Contrato	2 DÍAS
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6361764&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: SUMINISTRO-022-2021
Tipo de Proceso	Porcentaje Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LOS PROCESOS ELECTORALES DE CONSULTA INTERNA POPULAR DEL POLO DEMOCRATICO Y ELECCION CONSEJO DE JUVENTUDES MUNICIPALES DE SAN GIL
Nombre o Razón Social del Contratista	MEGA GES
valor del Contrato	\$12.850.000
Tiempo del Contrato	2 DÍAS
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6361764&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-030-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

34

Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZAR LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LAS JUVENTUD
Nombre o Razón Social del Contratista	DEKORA ESPACIOS Y DISEÑOS AMS SAS
valor del Contrato	\$ 10.660.000
Tiempo del Contrato	6Meses
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Indexed?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: CPS-112-2024
Tipo de Proceso	Contratación directa
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA Y BRINDAR APOYO PSICOLOGICO A LOS ENLACES COMO JOVENES
Nombre o Razón Social del Contratista	NEYSSA LAUDITH ACUÑA ACEVEDO
valor del Contrato	\$ 13.845.388,00
Tiempo del Contrato	6Meses
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Indexed?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

35

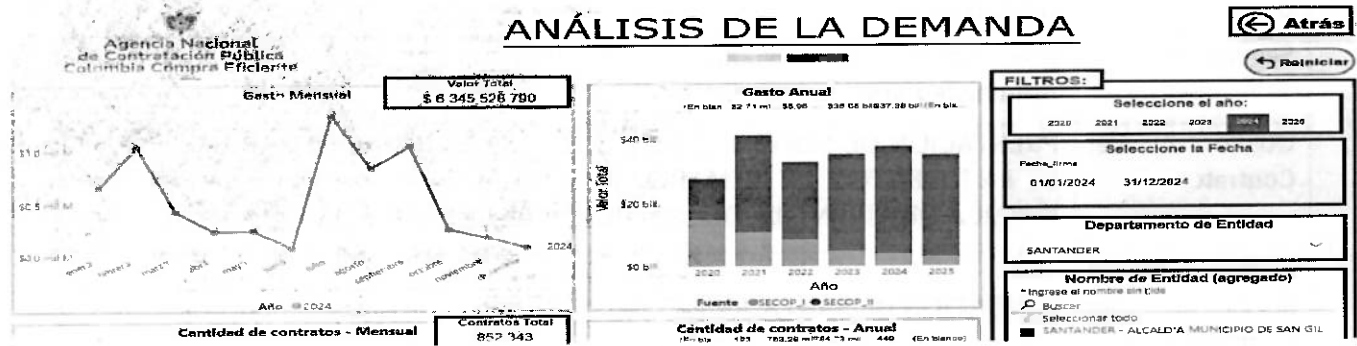
Entidad	SANTANDER - SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALA
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-200-2023
Tipo de Proceso	Porcentaje de Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL Y LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	SENDA CULTURAL
valor del Contrato	\$13.688.750,64
Tiempo del Contrato	10 DIAS
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8676923&ide=acd9284d-1b4c-444c-8d6f-c592606fb0dd

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO COROMORO
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: MC-042-2023
Tipo de Proceso	Porcentaje de Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE COROMORO SANTANDER
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION DE SANTANDER FUNDASANDER
valor del Contrato	\$3.640.000

Tiempo Contrato	del 5 DIAS
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8699564&ide=8e162c1b-ee5c-44be-874e-00ac35da239f

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE
Nº de Proceso	Detalle del Proceso Número: MVSJ-MC-008-2023
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACION DEL MES DE LA NIÑEZ SEGUN LOS LINEAMIENTOS DE LA BRUJULA 2023 CRIANZA AMOROSA JUEGO, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER.
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA
valor del Contrato	\$10.000.000.00
Tiempo Contrato	del 2 DIAS
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8240244&ide=1ab7e61a-ffd9-4e07-a46a-d5a7ae5fc97b

ANÁLISIS DE LA OFERTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



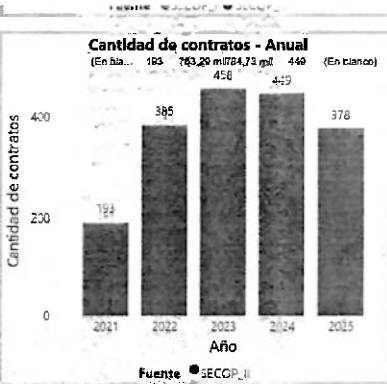
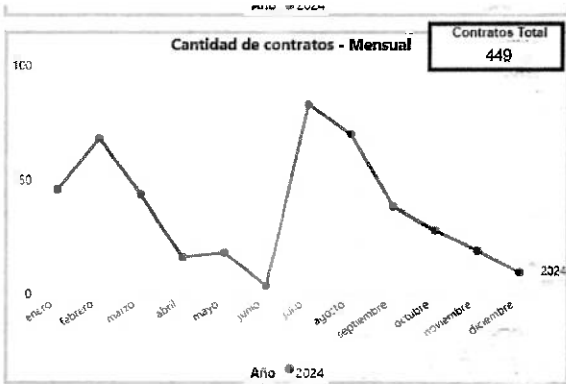


ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24



Buscar

Seleccionar todo

SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL

Plataforma:

SECOPI SECOPI

Nombre de Entidad (plataforma)

Ingrese el nombre sin B'

SAN GIL

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

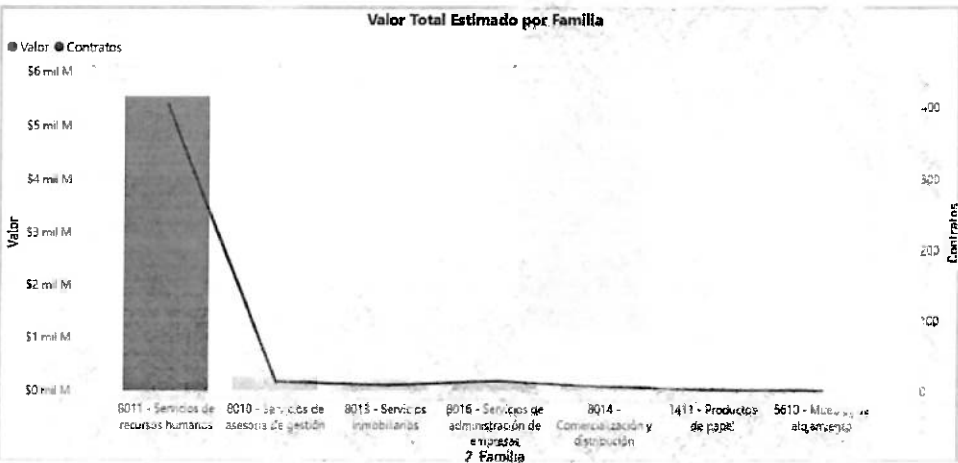
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN GIL

TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL



Seleccione una categor3a:

(Segunda / Familia / Clase)

Buscar

Seleccionar todo

14 - Materiales y Productos de Papel

23 - Maquinaria y Accesorios para Arquitectu...

25 - Veh3culos Comerciales, Multigrado y Particul...

26 - Componentes y Suministros para Construc...

28 - Componentes, Accesorios y Suministros ...

Valor contratado:

\$0 \$702.000.000

Modalidad de selecci3n

Campe3n Enajenaci3n

Directa Especial

Comportamiento contrataci3n por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Contratos	Valor	Participaci3n	Contratos	Valor	Participaci3n
8011 - Servicios de recursos humanos	408	\$6.550.006.461	87,46%	408	\$6.550.006.461	87,46%
8010 - Servicios de asesoria de gesti3n	13	\$263.693.388	4,16%	13	\$263.693.388	4,16%
8013 - Servicios inmobiliarios	8	\$211.025.599	3,33%	8	\$211.025.599	3,33%
8016 - Servicios de administraci3n de empresas	14	\$135.796.421	2,14%	14	\$135.796.421	2,14%
8014 - Comercializaci3n y distribuci3n	6	\$116.424.421	1,83%	6	\$116.424.421	1,83%
1411 - Productos de papel	2	\$54.600.000	0,86%	2	\$54.600.000	0,86%
5610 - Muebles de alojamiento	1	\$13.982.500	0,22%	1	\$13.982.500	0,22%
Total	449	\$6.345.828.780	100,00%	449	\$6.345.828.780	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

Adriana Ballesteros Quintero

ADRIANA QUINTERO PINTO

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$6,35 mil M

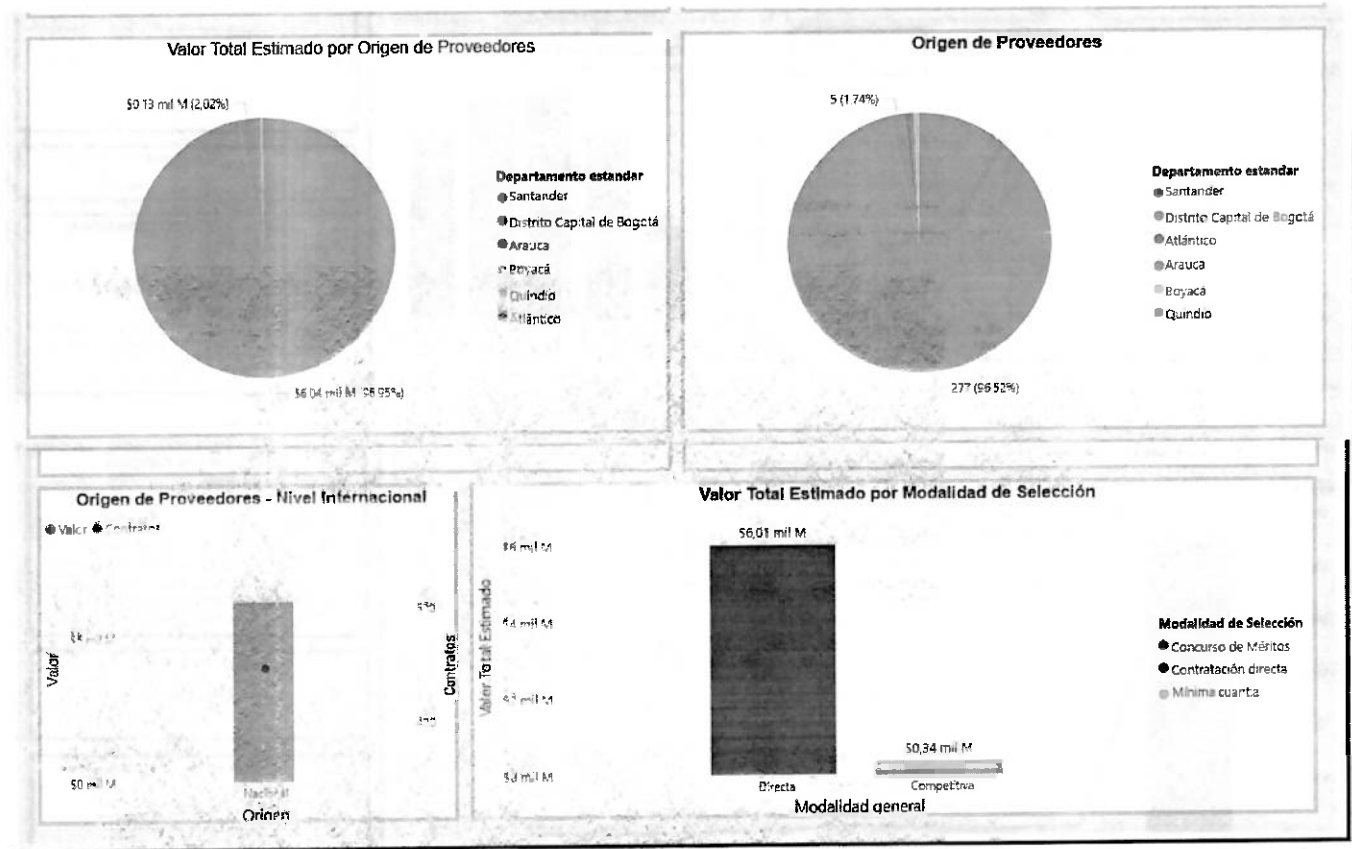
Número de Contratos del Proveedor

449

Origen del Proveedor

No identificado





- ❖ Que las obligaciones estimadas en los contratos de suministro incluyen: (I) lugar y plazo donde se deberá entregar la mercancía, (III) vigencia del contrato, (IV) cantidades y condiciones técnicas predefinidas en la convocatoria pública (V) un único presupuesto ofertado y (VI) descripción de las coberturas requeridas para el desarrollo del contrato.
- ❖ Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación, para proceso de mínima cuantía están referidos a su capacidad jurídica y/o capacidad técnica; respecto a la capacidad técnica las entidades solicitan experiencia mínima en la ejecución de mínimo uno (01) contrato relacionado al objeto a contratar y que su presupuesto se ha mayor o igual al presupuesto oficial y la capacidad jurídica se remiten a los estipulado en el decreto 1082 de 2025 , ley 80 de 1993.
- ❖ De la muestra algunas entidades solicitaron pólizas de cumplimiento con los amparos de calidad, cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales.
- ❖ Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado.

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado líneas arriba, se pudo constatar que en el municipio de San Gil operan empresas clasificas en las actividades económicas incluidas en el alcance contractual , razón por la cual el proceso podrá ser limitado al ámbito municipal siempre y cuando se presenten dichas manifestaciones de conformidad a la ley.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia.

Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario , el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- a) Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
- b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- c) Plazo de ejecución del contrato.
- d) Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS			%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES			
PRO UIS			2
PRO HOSPITALES			2
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales			0,4
ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PRO ADULTO MAYOR			4
PRO CULTURA			2
PARA LA JUSTICIA FAMILIAR			2
TASAS MUNICIPALES			
TASA PRO DEPORTE			2
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES			
PAPELERIA \$ 23.700			
INDUSTRIA Y COMERCIO			0,6
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
CONCEPTO	UVT	BASE EN PESOS	%
Otros ingresos tributarios para obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras") (Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 1, Decreto 2418 de 2013)	>= 27	>= \$ 1.344.573,00	2,5%
Otros ingresos tributarios para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras") (Art. 401 del Estatuto Tributario)	>= 27	>= \$ 1.344.573,00	3,5%

SOPORTE DE PRECIOS	"Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

GARANTÍAS

En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de SAN GIL, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

Garantía de Seriedad de la Oferta: Garantía de seriedad de la oferta

Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía.

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Profesional para el conversatorio	Profesional en derecho y/o ciencias económicas y administrativas y/o administración pública.	Experiencia: un (1) año de experiencia profesional, además haber realizado mínimo dos charlas y/o conferencias y/o capacitaciones dirigidas relacionadas con el presente proceso y/o liderazgo y/o democracia.
Jueces (6)	Bachiller	Experiencia mínimo dos certificaciones y/o contratos en dirección o arbitraje de partidos de microfútbol.
Anotador – Planillero (3)	Bachiller	Experiencia mínima una certificación y/o contratos en planillaje o arbitraje de partidos de futbol y/o microfútbol.
Apoyo logístico	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área con diplomado en logística	Un contrato y/o certificación en actividades de ejecución y operación logístico

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
ESPECIFICACIONES:

El Municipio de San Gil requiere que la actividad a desarrollar se lleve a cabo en diferentes lugares como:

- Asamblea de la Juventud: Auditorio Marie Poussepin del Colegio Técnico Nuestra Señora de la Presentación, San Gil - Santander.
- Integración deportiva en modalidad femenino y masculino: Coliseo Cubierto Lorenzo Alcantuz, Colegio Nuestra Señora de la Presentación.
- Feria de Emprendimientos: Frente a las instalaciones del Palacio Municipal.
- Carrera del Color: Recorrido por las calles del Municipio, con participación de la población joven.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios, imagen, calidad y demás requerimientos en el contrato.
- Contar con los recursos suficientes, la logística y el personal idóneo que garantice la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.
- Instalación y disposición de los elementos de sonido, para lograr una adecuada ambientación en la Carrera del Color y la Feria de Emprendimientos.
- Prestar los servicios solicitados, en lugar y hora indicados por el supervisor del contrato.
- Responder de manera oportuna por los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y/o cantidad.

Los eventos se desarrollarán en el Municipio de San Gil, así:

- Asamblea de la Juventud: Auditorio Marie Poussepin del Colegio Técnico Nuestra Señora de la Presentación, San Gil - Santander, 12 de noviembre de 2025, en el horario de 8 a.m. a 12 m.
- Integración deportiva en modalidad femenino y masculino: Coliseo Cubierto Lorenzo Alcantuz, Colegio Nuestra Señora de la Presentación, 13 y 14 de noviembre de 2025.
- Feria de Emprendimientos: Frente a las instalaciones del Palacio Municipal, 14 de noviembre de 2025, en el horario de 9 a.m. a 5 p.m.
- Carrera del Color: Recorrido por las calles del Municipio, 15 de noviembre de 2025, en la jornada de la mañana.

RACIÓN	DESCRIPCIÓN	PESO
COMPLEMENTO	Pastel, elaborado con masa hojaldre, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales	120 gramos
COMPLEMENTO	Pastel, elaborado con masa harinada, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos	120 gramos
COMPLEMENTO	Pastel de pollo elaborado con masa hojaldre. Peso mínimo de 120 gramos	120 gramos
BEBIDA FRÍA	Bebida de frutos refrescantes, en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200 mL	200 mL
COMPLEMENTO	Bocadillo	37 gramos
HIDRATACIÓN	Botella de agua natural sin gas	600 mL

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial del municipio es la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000).**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar la entrega de los bienes de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Asamblea de la Juventud				
1.1	Cartulina color blanco 70cmx100cm. PLIEGO	Unidad	10	3.900	39.000
1.2	Marcador permanente colores variados punta fina	Paquetex12	2	29.909	59.818

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

44

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.3	Lapicero negro punta mediana 1.0 mm	Paquetex12	5	11.424	57.120
1.4	Resma papel Oficio (21,6CX33Cm), 500 Hojas, Gramaje: 75 gramos	Unidad	1	28.838	28.838
1.5	Suministro de refrigerio debidamente empacado con una servilleta, compuesto de un pastel, elaborado con masa hojaldre, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio.	Unidad	150	9.000	1.350.000
1.6	Conversatorio a jóvenes y Consejeros Municipales de Juventud en Democracia y Liderazgo, con duración de una hora.	Persona	1	440.000	440.000
2	Integración deportiva en modalidad femenino y masculino				
2.1	Arbitraje integración deportiva de microfútbol en modalidad masculino y femenino (Compuesto por 2 jueces y 1 anotador por cada partido)	Partido	26	130.000	3.380.000
2.2	Trofeos microfútbol femenino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	80.000	240.000
2.3	Trofeos microfútbol masculino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	90.000	270.000
2.4	Medallas de 9cmx7cm acrílicas, con un diseño personalizado, cinta marcada en alusión al evento.	Unidad	80	14.000	1.120.000
2.5	Suministro de refrigerio debidamente empacado con una servilleta, compuesto de un pastel, elaborado con masa harinada, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL.	Unidad	200	9.000	1.800.000
2.6	Personal de apoyo logístico preparación y adecuación de los escenarios, la organización del material deportivo, la instalación y retiro de equipos, el control de ingreso de los participantes y público, el apoyo en la entrega de refrigerios, la coordinación de horarios y turnos de los partidos, y la atención de requerimientos durante la jornada deportiva.	Persona	1	210.000	210.000
3	Feria de Emprendimientos				
3.1	Grupo de danzas folclóricas, conformado por dos (2) parejas de bailarines, quienes desarrollarán tres (3) salidas escénicas con diferentes piezas representativas del folclor nacional.	Global	1	600.000	600.000
3.2	Grupo de tambores, conformado por tres (3) músicos intérpretes de alegre, tambora y maracas, acompañados de una voz principal y dos voces de coros, con repertorio propio de la tradición musical del Caribe colombiano.	Global	1	600.000	600.000

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
3.3	Alquiler de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia y dos bajos dobles de 220 watts de potencia con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfonía para amplificación. Incluye personal para el manejo de los equipos y amenización.	Global	1	2.700.000	2.700.000
3.4	Alquiler, montaje y desmontaje de tarima con techo: Tarima de escenario de medidas 6 metros de frente por 5 metros de fondo a 1 metro de altura, aforada en tela negra alrededor.	Tarima	1	1.121.384	1.121.384
3.5	Alquiler de mesas plásticas, tamaño 0.75mtx0.75mt, altura 70 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Mesa	20	6.400	128.000
3.6	Alquiler de sillas plásticas, largo 52.5cm, alto 87.5cm, ancho 47 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Silla	20	2.000	40.000
3.7	Suministro de refrigerio debidamente empacado con una servilleta, compuesto de un pastel de pollo elaborado con masa hojaldre. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200ml, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio.	Unidad	20	9.000	180.000
3.8	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 4 metros por 4 metros, lona blanca. Tiempo un (01) día. De acuerdo al día de la necesidad del supervisor	Carpa	7	260.000	1.820.000
3.9	Alquiler e instalación de puntos de tomacorriente en cada carpa y tarima. En cada una se debe instalar un tomacorriente doble y un punto de luz. El servicio incluye el suministro e instalación de todos los materiales necesarios para garantizar la correcta conexión eléctrica y el funcionamiento seguro de cada punto requerido.	Global	1	653.100	653.100
3.10	Suministro de refrigerio consistente en una botella de agua natural sin gas de 600 ml y un bocadillo de mínimo 37 gramos, entregados en condiciones adecuadas de higiene y conservación para su distribución durante la actividad.	Unidad	20	3.738	74.760
3.11	Derechos de autor para la reproducción de obras protegidas.	Unidad	1	1.920.800	1.920.800
4	Carrera del Color				
4.1	Suministro de polvo de Color Holi Bolsa de 80 gramos. Hechos con materiales 100% naturales, no tóxicos, en colores variados.	Unidad	1000	5.000	5.000.000
4.2	Personal de apoyo logístico para animación del recorrido, así como en la entrega y distribución del color, garantizando el orden, la seguridad y la adecuada interacción con los participantes.	Persona	1	210.000	210.000
4.3	Extintor de 20 libras con polvo de color Holi. Hecho con materiales 100% naturales, no	Unidad	3	350.000	1.050.000

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	tóxicos, colores variados, extintor recargable.				
4.4	Alquiler de carro tarima con un planchon, incluye sonido con 4 cabinas dobles de 1400 watts, 2 micrófonos inalámbricos, planta eléctrica con capacidad de alimentar de energía eléctrica los equipos de sonido. Debe anexar los documentos del vehículo y la fotografía del vehículo.	Global	1	2.407.180	2.407.180
PRECIOS IVA Y ESTAMPILLAS INCLUIDO					27.500.000

- NOTA 1.** Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.
- NOTA 2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.
- NOTA 3.** El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.
- NOTA 4.** En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- NOTA 5.** El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034

		UVT.	UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Requerimiento de requisitos habilitantes jurídicas, técnicas que no puedan ser cumplidos por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y/o fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto

10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

Impacto después del Tratamiento

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Alcaldía del municipio	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez

Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato.	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
Contratista	Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan.	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presentar oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez
Administración municipal	Estudio de precios y análisis histórico de la entidad	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
Contratista	Cronograma de pago	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad minuta contractual	Una vez
Contratista – Administración municipal	Certificación que los dispensadores cuenten con la calibración exacta.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual
Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
Administración municipal	El pliego de condiciones se realiza conforme los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y el decreto 1082 del 2015	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez

Contratista	Gestión del riesgo y seguimiento de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Una vez
-------------	--	------	-------	---	-------------	--	-----------------	-----------------------	-----------------------------	---	---------

San Gil, Santander mes de octubre de 2025.


XIOMARA LEMUS SANTISTEBAN
Contratista Estudios del Sector.

ANALISIS DE PRECIOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR

La Cotizaciones que se tomaron en cuenta para el desarrollo del presupuesto en este proceso se presentan a continuación, por consiguiente, se analizó los precios del mercado respecto al objeto a contratar, se evidencia un incremento en los precios debido a razones como el IVA, la Inflación, y otros factores económicos que inciden en el mercado. A continuación, igualmente se relaciona las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presupuesto.

Anexo: Cotizaciones



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2**FECHA: 19.12.24**

52



SEGURIDAD

• **ASESORÍA & CONSULTORIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL.** •

San Gil, Octubre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL SAN GIL
E.S.D.

Ref. COTIZACION

Item	Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Cartulina color blanco 70cmx100cm. PLIEGO	Unidad	10	4.000	40.000
1.2	Marcador permanente colores variados punta fina	Paquetex12	2	30.190	60.380
1.3	Lapicero negro punta mediana 1.0 mm	Paquetex12	5	11.532	57.660
1.4	Resma papel Oficio (21,8x33Cm), 500 Hojas, Gramaje 75 gramos	Unidad	1	29.109	29.109
1.5	Suministro de refrigerio debidamente empaquetado con una servilleta, compuesto de un pastel, elaborado con masa hojaldra, relleno de pollo desmenuzado, sañado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio.	Unidad	150	9.055	1.362.750
1.6	Conversatorio a jóvenes y Consejeros Municipales de Juventud en Democracia y Liderazgo, con duración de una hora.	Persona	1	420.000	420.000

Seguridadud@hotmail.com - seguridadudadm@hotmail.com
3156401415-3184778888

Nil 20086404-8



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

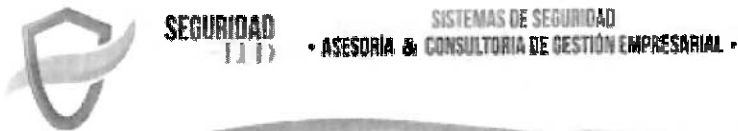
F:02.AP.GC
VERSIÓN: 0.2
FECHA: 19.12.24



SEGURIDAD
CIUDADANA

SISTEMAS DE SEGURIDAD
• ASESORIA & CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL •

2.1	Arbitraje integración deportiva de microfútbol en modalidad masculino y femenino (Compuesto por 2 jueces y 1 anotador por cada partido)	Partido	26	130.000	3.380.000
2.2	Trofeos microfútbol femenino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	80.752	242.256
2.3	Trofeos microfútbol masculino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	80.752	242.256
2.4	Medallas de 9cmx7cm acrílicas, con un diseño personalizado, cinta marcada en alusión al evento.	Unidad	80	14.132	1.130.560
2.5	Suministro de refrigerio debidamente empaquetado con una servilleta, compuesto de un pastel, elaborado con masa harinada, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL.	Unidad	200	9.085	1.817.000
2.6	Personal de apoyo logístico: preparación y adecuación de los escenarios, la organización del material deportivo, la instalación y retiro de equipos, el control de ingreso de los participantes y público, el apoyo en la entrega de refrigerios, la coordinación de horarios y turnos de los partidos, y la atención de requerimientos durante la jornada deportiva.	Persona	1	190.000	190.000



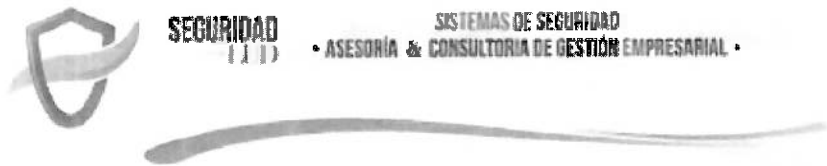
3.1	Grupo de danzas folclóricas, conformado por dos (2) parejas de bailarines, quienes desarrollarán tres (3) salidas escénicas con diferentes piezas representativas del folclor nacional.	Global	1	805.640	805.640
3.2	Grupo de tambores, conformado por tres (3) músicos intérpretes de alegre, tambora y maracas, acompañados de una voz principal y dos voces de écoros, con repertorio propio de la tradición musical del Caribe colombiano.	Global	1	805.640	805.640
3.3	Alquiler de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia y dos bajos dobles de 220 watts de potencia con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfonía para amplificación. Incluye personal para el manejo de los equipos y amenización.	Global	1	2.800.000	2.800.000
3.4	Alquiler, montaje y desmontaje de tarima con techo: Tarima de escenario de medidas 6 metros de frente por 5 metros de fondo a 1 metro de altura, aforada en tela negra alrededor.	Tarima	1	1.080.000	1.080.000
3.5	Alquiler de mesas plásticas, tamaño 0,75mx0,75mt, altura 70 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Mesa	20	6.460	129.200
3.6	Alquiler de sillas plásticas, largo 52.5cm, alto 87.5cm, ancho 47 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Silla	20	1.900	38.000



SEGURIDAD
UD

SISTEMAS DE SEGURIDAD
• ASESORIA & CONSULTORIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL •

3.7	Suministro de refrigerio debidamente empacado con una servilleta, compuesto de un pastel de pollo elaborado con masa hojaldra. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200ml. Incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio.	Unidad	20	8.085	161.700
3.8	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 4 metros por 4 metros, lona blanca. Tiempo un (01) día. De acuerdo al día de la necesidad del supervisor.	Carpa	7	250.000	1.750.000
3.9	Alquiler e instalación de puntos de tomacorriente en cada carpa y tarima. En cada una se debe instalar un tomacorriente doble y un punto de luz. El servicio incluye el suministro e instalación de todos los materiales necesarios para garantizar la correcta conexión eléctrica y el funcionamiento seguro de cada punto requerido.	Global	1	630.000	630.000
3.10	Suministro de refrigerio consistente en una botella de agua natural sin gas de 600 ml y un bocadillo de mínimo 37 gramos, entregados en condiciones adecuadas de higiene y conservación para su distribución durante la actividad.	Unidad	20	3.561	71.220
3.11	Derechos de autor para la reproducción de obras protegidas.	Unidad	1	1.938.855	1.938.855



4.1	Suministro de polvo de Color Holi Bolsa de 80 gramos. Hechoa con materiales 100% naturales, no tóxicos, en colores variados.	Unidad	1000	4.900	4.900.000
4.2	Personal de apoyo logístico para animación del recorrido, así como en la entrega y distribución del color, garantizando el orden, la seguridad y la adecuada interacción con los participantes.	Persona	1	190.000	190.000
4.3	Extintor de 20 libras con polvo de color holi. Hecho con materiales 100% naturales, no tóxicos, colores variados, extintor recargable.	Unidad	3	353.290	1.059.870
4.4	Alquiler de carro ferria con un planchón, incluye sonido con 4 cabinas dobles de 1400 watts, 2 micrófonos inalámbricos, planta eléctrica con capacidad de alimentar de energía eléctrica los equipos de sonido. Debe anexar los documentos del vehículo y la fotografía del vehículo	Global	1	2.290.140	2.290.140
TOTAL					27.242.537

Coordinante


LINA TORRES FARRALES
Director de Ventas
900.888.404-8

Seguridad111@hotmail.com – seguridad111@hotmail.com

DISTRIALCALÁ
NIT. 5759075-9

Simacota, Octubre de 2025.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
San Gil

Ref. Muy comedidamente nos permitimos presentar propuesta conforme las condiciones técnicas solicitadas.

Item	Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Cartulina color blanco 70cmx100cm. PLIEGO	Unidad	10	3.900	39.000
1.2	Marcador permanente colores variados punta fina	Paquetesx12	2	30.226	60.452
1.3	Lapicero negro punta mediana 1.0 mm	Paquetesx12	5	11.544	57.720
1.4	Resma papel Oficio (21,6X33Cm). 500 Hojas. Gramaje: 75 gramos	Unidad	1	29.144	29.144
1.5	Suministro de refrigerio debidamente empaquetado con una servilleta, compuesto de un pastel, elaborado con masa hojaldre, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200ml. Incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio.	Unidad	150	9.095	1.364.250

DISTRITALCALÁ
NIT. 9759075-9

1.6	Conversatorio a jóvenes y Consejeros Municipales de Juventud en Democracia y Liderazgo, con duración de una hora.	Persona	1	400.000	400.000
2.1	Arbitraje Integración deportiva de microfútbol en modalidad masculino y femenino (Compuesto por 2 jueces y 1 anotador por cada partido)	Partido	26	130.000	3.380.000
2.2	Trofeos microfútbol femenino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	80.848	242.544
2.3	Trofeos microfútbol masculino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	100.000	300.000
2.4	Medallas de 9cmx7cm acrílicas, con un diseño personalizado, cinta marcada en alusión al evento.	Unidad	80	14.140	1.131.840
2.5	Suministro de refrigerio debidamente empacado con una servilleta, compuesto de un pastel, elaborado con masa harinada, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200ml.	Unidad	200	9.095	1.819.000

DISTRIALCALÁ

NIT. 5739075-9

2.6	Personal de apoyo logístico preparación y adecuación de los escenarios, la organización del material deportivo, la instalación y retiro de equipos, el control de ingreso de los participantes y público, el apoyo en la entrega de refrigerios, la coordinación de horarios y turnos de los partidos, y la atención de requerimientos durante la jornada deportiva.	Persona	1	210.000	210.000
3.1	Grupo de danzas folclóricas, conformado por dos (2) parejas de bailarines, quienes desarrollarán tres (3) salidas escénicas con diferentes piezas representativas del folclor nacional.	Global	1	606.360	606.360
3.2	Grupo de tamboras, conformado por tres (3) músicos intérpretes de alegre, tambora y maracas, acompañados de una voz principal y dos voces de coro, con repertorio propio de la tradición musical del Caribe colombiano.	Global	1	606.360	606.360
3.3	Alquiler de Sónico profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia y dos bajos dobles de 220 watts de potencia con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfonía para amplificación. Incluye personal para el manejo de los equipos y amentación.	Global	1	2.600.000	2.600.000

DISTRIALCALÁ
NIT. 5759275-9

3.4	Alquiler, montaje y desmontaje de tarima con techo: Tarima de escenario de medidas 6 metros de frente por 5 metros de fondo a 1 metro de altura, aforada en tela negra alrededor.	Tarima	1	1.100.000	1.100.000
3.5	Alquiler de mesas plásticas, tamaño 0,75mx0,75mt, altura 70 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Mesa	20	6.468	129.360
3.6	Alquiler de sillas plásticas, largo 52,5cm, alto 87,5cm, ancho 47 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Silla	20	2.100	42.000
3.7	Suministro de refrigerio debidamente empaquetado con una servilleta, compuesto de un pastel de pulio elaborado con masa hojaldré. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200ml, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio.	Unidad	20	9.095	181.900
3.8	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 4 metros por 4 metros, lona blanca. Tiempo un (01) día. De acuerdo al día de la necesidad del supervisor	Carpa	7	250.000	1.750.000

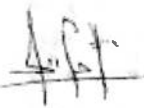
DISTRITALCALÁ
MIT. 5759075-9

3.9	Alquiler e instalación de puntos de tomacorriente en cada carpa y tarima. En cada una se debe instalar un tomacorriente doble y un punto de luz. El servicio incluye el suministro e instalación de todos los materiales necesarios para garantizar la correcta conexión eléctrica y el funcionamiento seguro de cada punto requerido.	Global	1	700.000	700.000
3.10	Suministro de refrigerio consistente en una botella de agua natural sin gas de 600 ml y un bocadillo de mínimo 37 gramos, entregados en condiciones adecuadas de higiene y conservación para su distribución durante la actividad.	Unidad	20	3.718	74.360
3.11	Derechos de autor para la reproducción de obras protegidas.	Unidad	1	1.941.160	1.941.160
4.1	Suministro de polvo de Color Holl Bolsa de 80 gramos. Hechos con materiales 100% naturales, no tóxicos, en colores variados.	Unidad	1000	5.100	5.100.000
4.2	Personal de apoyo logístico para animación del recorrido, así como en la entrega y distribución del color, garantizando el orden, la seguridad y la adecuada interacción con los participantes.	Persona	1	210.000	210.000

DISTRIALCALÁ
NIT. 5759075-9

4.3	Extintor de 20 libras con polvo de color Holi. Hecho con materiales 100% naturales, no tóxicos, colores variados, extintor recargable.	Unidad	3	353.710	1.061.130
4.4	Alquiler de carro tarima con un planchón, incluye sonido con 4 cabinas dobles de 1400 watts, 2 micrófonos inalámbricos, planta eléctrica con capacidad de alimentar de energía eléctrica los equipos de sonido. Debe anexar los documentos del vehículo y la fotografía del vehículo.	Global	1	2.290.250	2.290.250
TOTAL					27.426.830

Alientamente,



IVAN GOMEZ AMAYA
NIT: 5759075-9



1.6	Conversatorio a Jóvenes y Consejeros Municipales de Juventud en Democracia y Liderazgo, con duración de una hora.	Persona	1	500.000	500.000
2.1	Arbitraje integración deportiva de microfútbol en modalidad masculino y femenino (Compuesta por 2 jueces y 1 anotador por cada partido)	Partido	26	130.000	3.380.000
2.2	Trofeos microfútbol femenino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	78.400	235.200
2.3	Trofeos microfútbol masculino, 50cm de alto, personalizados en alusión al evento, elaborados en acrílico y mdf, full color.	Unidad	3	100.000	300.000
2.4	Medallas de 9cmx7cm acrílicas, con un diseño personalizado, cinta marcada en alusión al evento.	Unidad	80	13.720	1.097.600
2.5	Suministro de refrigerio debidamente empaquetado con una servilleta, compuesto de un pastel, elaborado con masa harinada, relleno de pollo desmenuzado, aliado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL.	Unidad	200	8.820	1.764.000
2.6	Personal de apoyo logístico preparación y ejecución de los escenarios, la organización del material deportivo, la instalación y retiro de equipos, el control de ingreso de los participantes y público, el apoyo en la entrega de refrigerios, la coordinación de horarios y turnos de los partidos, y la atención de requerimientos durante la jornada deportiva.	Persona	1	230.000	230.000





3.1	Grupo de danzas folclóricas, conformado por dos (2) parejas de bailarines, quienes desarrollarán tres (3) salidas escénicas con diferentes piezas representativas del folclor nacional.	Global	1	588.000	588.000
3.2	Grupo de tambores, conformado por tres (3) músicos intérpretes de alegría, tambora y maracas, acompañados de una voz principal y dos voces de coros, con repertorio propio de la tradición musical del Caribe colombiano.	Global	1	588.000	588.000
3.3	Alquiler de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia y dos bajos dobles de 320 watts de potencia con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfonía para amplificación. Incluye personal para el manejo de los equipos y aminoración.	Global	1	2.700.000	2.700.000
3.4	Alquiler, montaje y desmontaje de tarima con techo: Tarima de escenario de medidas 6 metros de frente por 5 metros de fondo a 1 metro de altura, aforada en tela negra alrededor.	Tarima	1	1.184.162	1.184.162
3.5	Alquiler de mesas plásticas, tamaño 0.75mx0.75mt, altura 70 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Mesa	20	6.272	125.440
3.6	Alquiler de sillas plásticas, largo 52.5cm, alto 87.5cm, ancho 47 cm. Incluye transporte al sitio del evento.	Silla	20	2.000	40.000
3.7	Suministro de refrigerio debidamente empaquetado con una servilleta, compuesto de un pastel de pollo elaborado con masa hojaldra. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200ml, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio.	Unidad	20	8.820	176.400



Documento: GRA 14 # 13-19

Elaborado: DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO DE

18/12/2019 11:11:14

Elaborado: DISEÑO GRÁFICO Y DISEÑO DE



3.8	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 4 metros por 4 metros, lona blanca. Tiempo un (01) día. De acuerdo al día de la necesidad del supervisor	Carpa	7	280.000	1.960.000
3.9	Alquiler e instalación de puntos de tomacorriente en cada carpa y tarima. En cada una se debe instalar un tomacorriente doble y un punto de luz. El servicio incluye el suministro e instalación de todos los materiales necesarios para garantizar la correcta conexión eléctrica y el funcionamiento seguro de cada punto requerido.	Global	1	629.300	629.300
3.10	Suministro de refrigerio consistente en una botella de agua natural sin gas de 600 ml y un bocadillo de mínimo 37 gramos, entregados en condiciones adecuadas de higiene y conservación para su distribución durante la actividad.	Unidad	20	3.915	78.300
3.11	Derechos de autor para la reproducción de obras protegidas.	Unidad	1	1.882.384	1.882.384
4.1	Suministro de polvo de Color Holl. Bolsa de 80 gramos. Hechos con materiales 100% naturales, no tóxicos, en colores variados.	Unidad	1000	5.000	5.000.000
4.2	Personal de apoyo logístico para animación del recorrido, así como en la entrega y distribución del color, garantizando el orden, la seguridad y la adecuada interacción con los participantes.	Persona	1	230.000	230.000
4.3	Extintor de 20 libras con polvo de color Holl. Hecho con materiales 100% naturales, no tóxicos, colores variados, extintor recargable.	Unidad	3	343.000	1.029.000





4.4	Alquiler de carro tarifa con un planchón, incluye sonido con 4 cabinas dobles de 1400 watts, 2 micrófonos inalámbricos, planta eléctrica con capacidad de alimentar de energía eléctrica los equipos de sonido. Debe anexar los documentos del vehículo y la fotografía del vehículo.	Global	1	2.641.150	2.641.150
Total					27.862.789

Los precios cotizados incluyen IVA y estampillas.

Cordialmente,

Firma: *David Castro*
COOPCAMBIO
ICL: BAYRON DAVID CASTRO CASTRO
C.C. 4.101.894.499 De Socorro
Tel: 318-547-5504
Celular: 312-43-36-41Escriba 373
Correo: bayroncastro@hotmail.com
Socorro
Santander, Colombia

